

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2010-497

Salta, 17 de diciembre de 2010

EXPEDIENTE N° 10.967/10

VISTO:

La elevación efectuada por el Ing. Agr. Miguel Angel Menéndez - Director de la Escuela de Recursos Naturales - solicitando la creación de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Recursos Naturales en el ámbito de la Sede Regional Orán, con dependencia académica de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que la creación de la carrera de referencia se constituirá en un importante logro de la comunidad del norte de la provincia de Salta;

Que se propone esta creación como respuesta académica a las exigencias que plantea el uso del recurso forestal, el cual se requiere para la satisfacción permanente de las necesidades y demandas de la sociedad en su conjunto y teniendo en cuenta que su aprovechamiento debe hacerse con una visión que asegure el uso racional e integral del recurso, asegurándose la continuidad de sus actividades productivas, de protección ambiental y de recreación;

Que entre los antecedentes de carrera similares en otras provincias se encuentran la de Técnico Universitario Forestal de la Universidad Nacional del Comahue, Técnico Foresto-Industrial de la Universidad Nacional de Formosa, Tecnicatura Universitaria en Viveros y Plantaciones Forestales de la Universidad Nacional de Santiago del Estero;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina produjo su dictamen a fs. 36, el que a la letra dice: "*Visto la nota de elevación del proyecto de la Tecnicatura en Recursos Forestales a fs. 1 y el Acta Acuerdo de Implementación por parte de la Sede Regional Orán, esta Comisión aconseja la aprobación del Proyecto de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales - Sede Regional Orán y elevar al Consejo Superior para su consideración y aprobación*";

Que este Cuerpo - en sesión extraordinaria del 16 de diciembre de 2010 - aprobó el dictamen del párrafo precedente y dispuso la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aprobar el proyecto de creación de la carrera de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales - a dictarse en la Sede Regional Orán con dependencia académica de esta Facultad y del plan de estudios correspondiente, lo que obra de fs. 2 a fs. 19 formando el ANEXO I de la presente resolución y con cargo a lo dispuesto en el Artículo 113 - inc. 6 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a las Secretarías de La

Recursos Forestales Orán

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

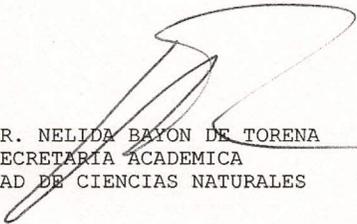
Buenos Aires 177 - 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2010-497

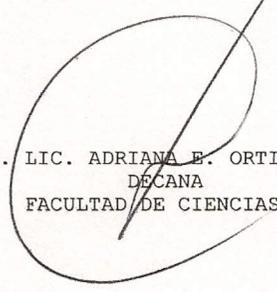
Salta, 17 de diciembre de 2010

EXPEDIENTE N° 10.967/10

Facultad, a Secretaría Académica de la Universidad, a la Sede Regional Orán, a la Dirección G. A. Académica para conocimiento elévese al Consejo Superior, solicitándose la consideración y ratificación de la presente.



ING. AGR. NELIDA BAYON DE TORENA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



M. SC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES